AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY N° 19.886"

DECRETO N° 429
CHILLÁN VIEJO, 02 FEB 2017

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;

3. El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.141 de fecha 16 diciembre de 2016, el cual aprueba el presupuesto municipal, salud y educación del año 2017.

2.- El Art. 10 N° 3 del reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, *"En casos d emergencia, urgencia e imprevisto"*, y Art. 10 N° 4 del reglamento de la ley de compras públicas.

3.- Considerando la necesidad de adquirir insumos y materiales para emergencias municipales, según solicita el Encargado de Emergencia.

4.- El Informe de Trato Directo, emitido por el Encargado de Emergencia, el cual propone realizar trato directo con empresa Sres. Isimat E.I.R.L Rut. 76.156.518-4.

5.- La orden de pedido N° 02/01.02.2017 del Encargado de Emergencia, donde solicita la compra de insumos y materiales para emergencia.

6.- El certificado de disponibilidad N° 31 de fecha 02.02.2017 de la Dirección de Administración y Finanzas, en el que indica que existen fondos para realizar trato directo.

7.- La información entregada por el portal Chileproveedores correspondiente al Registro oficial de ChileCompra en la que indica que el proveedor Sres. Isimat E.I.R.L Rut. 76.156.518-4, se encuentra hábil para contratar con las entidades del estado.

8.- Decreto Alcaldicio N° 217 del 20 de enero de 2017, el cual aprueba la subrogancias automáticas.

9.- El Decreto Supremo N° 129 de fecha 26 de enero de 2017, el cual declara estado de excepción constitucional de catástrofe en todas las comunas de la región del Bio Bio.

DECRETO:

1.- AUTORIZA, trato directo para la adquisición de insumos y materiales para emergencia con el proveedor Sres. Isimat EIRL Rut. 76.156.518-4.

BIEN/SERVICIO	:	Insumos y Materiales para emergencia
ID LICITACION	:	Trato directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	La necesidad de adquirir insumos y materiales para emergencias municipales, según lo solicitado por la orden de pedido N° 02/01.02.2017 por el Encargado de Emergencia Municipal, y considerando el estado de excepción declarado por Decreto Supremo N° 129/26.01.2017.
PROVEEDOR	:	IsimaT E.I.R.L Rut. 76.156.518-4.
MARCO LEGAL	:	Art. 10 N° 3 del reglamento vigente de la ley N° 19.886 compras públicas, "*En caso de emergencia, urgencia e imprevisto*".
CONCLUSION	:	Trato directo para la compra de insumos y materiales para acudir a emergencias municipales según el estado de emergencia que afecta a la Región del Bio Bio declarada por Decreto Supremo N° 129/26.01.2017, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N° 3.

02 FEB 2017

CAROL LAGOS VALDERRAMA
ENCARGADA DE EMERGENCIA

2.- EMITASE la orden de compra a través del portal www.mercadopublico.cl, al proveedor Sres. Isimat E.I.R.L Rut. 76.156.518-4 por un monto de $170.265.- impuesto incluido.

3.- IMPÚTESE al gasto incurrido al Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DPM/QES/PMV/nhm
DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.